



CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA EN EL BARRIO DE LA MILAGROSA CON LA POBLACIÓN DE ORIGEN RUMANO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 2.1. Población beneficiaria.
- 2.2. Fundamentación y metodología.
- 2.3. Objetivos.
- 2.4. Intervención con las personas participantes.
 - 2.4.1. Intervención individual.
 - 2.4.2. Intervención grupal.
- 2.5. Recursos para el desarrollo de la intervención.
- 2.6. Ejecución del contrato.
- 2.7. Memoria final.
- 2.8. Cumplimiento del contrato.



1.- OBJETO

Constituye el objeto de estas prescripciones técnicas el establecimiento de las especificaciones técnicas necesarias con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA en el barrio de La Milagrosa con la población de origen rumano perteneciente a la etnia gitana (romá) y más en concreto del grupo de los Spoitoris.

El programa y las actividades que en este pliego se definen son complementarios a las actuaciones que el Ayuntamiento de Pamplona viene realizando desde los diferentes recursos en dicho barrio.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de facilitar un acompañamiento de alta intensidad adaptado y adecuado a las necesidades y demandas de la población objeto de la intervención; y a generar dinámicas para favorecer, su inclusión y mejora de las condiciones de vida.

2.1. Población beneficiaria

Las intervenciones estarán dirigidas a una muestra entre diez y quince familias de la población de origen rumano perteneciente a la etnia gitana (romá) y más en concreto, del grupo de los Spoitoris del barrio de La Milagrosa. La selección de las personas beneficiarias del programa se realizará en coordinación con la Unidad de barrio de La Milagrosa.

Las intervenciones podrán estar dirigidas a un miembro o a toda la unidad familiar.

2.2. Fundamentación y metodología

La propuesta de intervención debe sustentarse en la **Estrategia para el Desarrollo de la población gitana de Navarra (2019-2022)** de Gobierno de Navarra, alineando el proyecto a los objetivos estratégicos que plantea dicha estrategia en ámbitos como la educación, empleo, vivienda, salud, igualdad de trato y lucha contra la discriminación y el antigitanismo, la participación, reconocimiento social e institucional, mejora del conocimiento, y especialmente la Línea Estratégica 11, que pretende *"Impulsar la incorporación social de la población gitana procedente de otros países europeos"* 11.1. *"Mejorar el acceso y el aprovechamiento de los recursos educativos, de incorporación social y sanitaria, por parte de la población gitana procedente de otros países europeos"*.

Como señala el **Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021**, los diferentes agentes sociales tienen el compromiso de garantizar el derecho de las personas en situación o riesgo de exclusión, a ser apoyadas en sus procesos de inclusión social. Más allá de la cobertura económica de las necesidades básicas que se obtiene a través de prestaciones, las personas tienen derecho a disfrutar de oportunidades, recursos, programas y apoyos profesionales que mejoren sus condiciones de vida.



Con todo ello, el programa deberá promover un conjunto organizado de actuaciones dirigidas a un grupo de personas, en este caso, una muestra de la población romá del barrio de La Milagrosa, a desarrollar en un contexto geográfico y en un periodo determinado. Se ve la necesidad de apostar por un enfoque **integral**, asumiendo la necesidad de hacer frente a los nuevos retos y oportunidades surgidos de los procesos de cambio socioeconómicos que se han venido sucediendo, y más, teniendo en cuenta el nuevo escenario marcado por la actual crisis sanitaria a consecuencia del COVID19. Estos cambios, que afectan de forma especial a las personas más vulnerables, han configurado una realidad social con unas necesidades que deben ser abordadas de una manera transversal.

De la misma manera, el proyecto deberá estar enfocado en clave de **coordinación, cooperación y trabajo en red**, por lo que se ve necesaria, una colaboración entre agentes. Teniendo en cuenta que la temática que se aborda es la globalidad de la situación de las personas objeto de intervención, se hace necesario contar con todas aquellas estructuras, entidades y agentes sociales que puedan enriquecer alguno de los ámbitos que se deben contemplar.

Resulta necesaria una **estrategia comunitaria** que incida sobre el barrio de La Milagrosa, y no sólo sobre la población gitana rumana, de ahí la necesidad de coordinar acciones y trabajar en red con entidades que la vienen desplegando estas prácticas en el barrio. Dicho enfoque comunitario marcará la *praxis* a partir de la cual se pondrán en marcha las diferentes acciones. Se trabajará a nivel comunitario para **sensibilizar y visibilizar en positivo** al resto del vecindario del barrio para que conozca mejor la realidad de la población objeto de intervención. Se facilitarán estructuras y dinámicas comunitarias de apoyo y cuidado, así como el fomento de la implicación y participación.

2.3. Objetivos

El proyecto integral de acompañamiento social dirigido a la población romaní del barrio de La Milagrosa responde a los siguientes objetivos:

Objetivo general

El origen de este proyecto tiene su punto de partida y debe sustentarse en tres pilares fundamentales: por una parte, mejorar las condiciones de vida de las personas participantes, acabar con las barreras y elementos de discriminación con las que se encuentra dicho colectivo, así como favorecer la participación e integración en las dinámicas del barrio. Por tanto, el objetivo principal del proyecto se va a centrar en:

- Facilitar procesos de incorporación social de la población romá del barrio de La Milagrosa desde el empoderamiento individual y comunitario para garantizar su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.



Objetivos específicos

- Conseguir un diagnóstico tanto a nivel individual como grupal, de la situación y de las necesidades de las personas participantes del proyecto, acompañándoles en la elaboración y puesta en marcha de su propio itinerario de incorporación social.
- Establecer una relación de ayuda, entendida como un camino de aprendizaje hacia la mayor autonomía posible y que permita conocer y desarrollar a las personas objeto de la intervención sus habilidades para potenciar su mirada al mundo desde una óptica que les permita situarse como personas fuertes y empoderadas.
- Apoyar procesos de incorporación social, según un itinerario diseñado, para que las personas objeto de intervención movilicen sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.
- Sistematizar un modelo de intervención o experiencia piloto coordinada entre diferentes agentes y entidades.

2.4. Intervención con las personas participantes:

Para alcanzar los objetivos previstos en el proyecto, será necesario llevar cabo una serie de actuaciones que podríamos clasificar en:

Las acciones encaminadas a intervenir directamente con las personas participantes del proyecto se desarrollan en dos modalidades:

- **Intervención individual**, a través de un **acompañamiento de alta intensidad** que tendrá como objetivo la elaboración de un itinerario personalizado de inclusión, ajustado al momento del proceso evolutivo de cada persona, lo que implicará una entrevista inicial y entrevistas posteriores para garantizar el seguimiento periódico, así como una coordinación con otros servicios de referencia de la persona. Para ello, será necesario una coordinación y puesta en común con la persona de referencia en la Unidad de barrio para conocer el itinerario que está llevando esa persona.

Dicho acompañamiento incidirá en las necesidades que se vean prioritarias en el diagnóstico. Se trabajará a través de sesiones aspectos como la adquisición de competencias básicas y transversales, se trabajarán valores y actitudes, la motivación, apertura de itinerarios de empleabilidad, derivación a recursos, etc.

Por lo tanto, las líneas de actuación versarán en aspectos relacionados sobre:

- Empleo
- Vivienda
- Salud



- Educación
- Igualdad
- Ocio y tiempo libre

• **Intervención grupal**, que implicará la promoción y el desarrollo de competencias a través de actividades, formación, talleres y dinámicas grupales, con el objetivo de dotar a las personas participantes de competencias y habilidades, así como de generar respuestas colectivas a necesidades promoviendo la implicación de otros agentes o entidades del barrio.

2.5. Recursos para el desarrollo de la intervención

2.5.1. Recursos humanos

Para el desarrollo de este servicio cada entidad contratada contará con los siguientes recursos personales:

- 2 personas técnicas con titulación de grado universitario (estudios de ciencias sociales, educativas o humanas) o equivalente, con experiencia en el ámbito social y comunitario. La dedicación corresponderá a dos jornadas completas.
- Se exigirá así mismo, contar con una persona con experiencia mínima de dos años acreditadas mediante contratos o Certificados de empresa, en intervenciones de mediación, conocedora de la realidad y pautas culturales de la población de los Spoitoris. Dicha figura establecerá cauces de entendimiento y confianza. La dedicación corresponderá a una jornada laboral completa.

La organización horaria de las jornadas deberá adaptarse a las necesidades de las personas usuarias y la realización de las actividades.

Los diferentes profesionales que intervengan con el colectivo deben tener integrada la variable de diversidad cultural y un profundo respeto por la misma, favoreciendo con ello intervenciones que redunden no solo en el mantenimiento de la identidad étnica y en la convivencia intercultural comunitaria, sino que mejoren la calidad de vida del colectivo y minimicen los prejuicios y estereotipos existentes en el imaginario colectivo.

2.5.2. Recursos técnicos

Para el desarrollo de este programa será necesario la utilización de recursos técnicos que posibiliten la recogida de datos tanto en lo que se refiere al conocimiento del marco de intervención, condición de las familias, de los menores que tengan a su cargo, y a las entidades con las que se coordinen. Ejemplos de ello serían los siguientes:



- De coordinación: con la Unidad de barrio de La Milagrosa, equipos de infancia y familia del Ayuntamiento de Pamplona (EIFs), servicios y programas del Ayuntamiento dirigidos a infancia y familia, personal técnico del Área de Acción Comunitaria y otros recursos formales e informales.
- De recogida de información: de las actividades, memoria mensual....
- De análisis de la realidad sociocomunitaria de la población objeto de la intervención en el barrio.
- Protocolos: de acogida, derivaciones, urgencias, notificación de situaciones de desprotección...

2.5.3. Medios materiales

La adjudicataria aportará para el desarrollo del programa el equipamiento necesario y los locales donde realizar las actividades, que deberá estar ubicado en el La Milagrosa.

2.6. Ejecución del contrato

En la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule la persona o el personal responsable municipal del contrato con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo. De igual forma, se contará con una figura externa que llevará a cabo las labores de monitorización y evaluación técnica del pilotaje y del desarrollo del programa, y con la cual la entidad adjudicataria deberá coordinarse.

Para facilitar la coordinación e intercambio de información para el buen desarrollo del contrato, se establecerá una Comisión de Seguimiento bilateral entre la entidad adjudicataria y personal técnico municipal, que se nombrará al inicio del proyecto y establecerá la periodicidad de las reuniones.

2.7. Memoria final

La evaluación del programa atiende a dos líneas fundamentales, una de ellas es conocer que la inversión en el programa está siendo adecuada a la finalidad que pretende y la segunda tiene que ver con una cuestión de ética profesional, y consiste en garantizar que el servicio prestado está contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población destinataria y no está produciendo efectos secundarios no deseados.

La evaluación del servicio deberá ir encaminada hacia los siguientes aspectos:

- a) Una evaluación de la cobertura del programa (características y porcentaje de la población objeto de la intervención sobre el total de la población gitano rumana del barrio).



b) Una evaluación de resultados de actividades en base a indicadores que nos hagan ver cuánto de los objetivos especificados se han cumplido.

c) Una evaluación de proceso que nos permita ver cómo se está llevando a cabo el servicio y responde a las necesidades planteadas, y ver que líneas de mejoras hay que introducir.

Los Indicadores que se describen a continuación pretenden recoger las áreas a evaluar antes mencionadas:

a) Indicadores de cobertura:

- Nº de familias y personas que han participado en las actividades
- Nº total de participantes por tramos de edad
- Características sociodemográficas de las personas participantes (sexo, grupos de edad, nivel de estudios, salud, vivienda, etc.)
- Nº de niños/as a su cargo.
- Programas, prestaciones, itinerarios o servicios de los que las personas participantes son beneficiarias.

b) Indicadores de resultados:

- Nº de atenciones individuales realizadas
- Nº de actividades grupales propuestas
- Nº de actividades grupales realizadas
- Actividades realizadas por grupos de edad y sexo
- Frecuencia de las atenciones
- Tipología de las actividades realizadas por destinatario (empleo, vivienda, educación, salud, etc.) y número total.
- Nº de actividades realizadas por área temática (de sensibilización, preventivas universales, preventivas selectivas, formativas, ...)
- Nº de participaciones por actividad
- Nº de altas y bajas

c) Indicadores de proceso:

- Nivel de consecución de los objetivos (alto, medio, bajo)
- Nº de derivaciones que se han producido desde diferentes servicios propios y externos al Ayuntamiento de Pamplona
- Nº de derivaciones a diferentes recursos
- Nº de reuniones de coordinación entre la entidad adjudicataria y otras entidades, asociaciones, servicios, etc.
- Nivel alcanzado respecto a los objetivos planteados (alto, medio, bajo) en las derivaciones
- Grado de satisfacción con las actividades grupales por parte de las personas participantes
- Grado de satisfacción con las atenciones individuales
- Para todos los indicadores se indicarán las dificultades encontradas para la consecución



del objetivo, la realización de la actividad, etc.

2.8. Cumplimiento del contrato

La entidad adjudicataria presentará justificación económica y técnica en el plazo máximo de un mes desde la finalización del Programa con el contenido siguiente:

- Relación clasificada de gastos derivados del programa de intervención socio-comunitaria.
- Memoria técnica detallada de realización de las actuaciones realizadas y comprenderá al menos los siguientes apartados:
 - Breve resumen del proyecto ejecutado
 - Breve descripción del contexto social y económico de la zona de actuación y análisis del problema social que se quiere resolver o apoyar con la realización del proyecto.
 - Resultados obtenidos, descripción de las actividades que se han realizado para alcanzarlos y cronograma de actividades
 - Características de las personas participantes del proyecto en los ámbitos planteados (empleo, vivienda, salud, educación, etc.)
 - Procedimiento utilizado para el acceso de las personas al proyecto
 - Descripción de mecanismos participativos de las personas en el Programa (acuerdos escritos, encuestas de satisfacción, etc.)
 - Plan de difusión
 - Indicadores para medir el cumplimiento de las actividades
 - Fuentes de verificación
 - Descripción del proceso de seguimiento y, en su caso, de evaluación.
 - Descripción de la coordinación entre la entidad adjudicataria y el personal investigador que llevará a cabo las labores de monitorización y evaluación técnica del pilotaje.